



Resolución Suprema

Lima, 20 de junio de 2022

N° 040 -2022-DE

VISTOS:

El Memorándum N° 00041-2022-MINDEF/SG de la Secretaría General del Ministerio de Defensa; y, el Informe Legal N° 00928-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133, que dispuso el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, modificó los artículos 12 y 13 del Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar Policial, estableciendo que su Consejo Directivo se encuentra integrado, entre otros, por dos directores designados por el Ministro de Defensa.

Que, el artículo 13 del referido dispositivo legal señala que los directores del mencionado Consejo Directivo son nombrados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes; ejerciendo su mandato por un período de dos (2) años, prorrogable por una sola vez y por el mismo plazo:

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2022-DE se designa a la señora Edelmira del Carmen Barrantes Pérez como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Defensa;

Que, se ha visto por conveniente concluir la designación antes referida; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar Policial y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Concluir la designación de la señora Edelmira del Carmen Barrantes Pérez como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Defensa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

